

16/03/2018

Mejillones: Fiscalía realiza la primera audiencia de preparación de juicio oral

El Fiscal David Cortés Alfaro, presentó acusación en contra de del imputado Rodrigo Sebastian Acuña Carvajal, en la primera audiencia de preparación de juicio oral, que se realiza en Mejillones ante el Juzgado de Letras de esa localidad. La acusación es por homicidio simple en grado de desarrollo frustrado y un segundo delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad.



Los hechos contenidos en la acusación del fiscal Cortes, dan cuenta que estos se produjeron el día 1 de enero del 2017 poco antes del mediodía en la Avenida Hornitos del Balneario del mismo nombre., en el extremo norte, cerca de los estacionamientos. Allí el imputado, después de haber consumido alcohol, condujo su vehículo, tipo station wagon, en dirección al norte, procediendo a dirigir el vehículo hasta la vereda, circulando por el lugar con el riesgo de atropellar a las persona que allí se encontraban. Luego bajó y siguió por la ruta. Posteriormente regresó en dirección sur y se dirigió a un grupo de personas que se encontraba entre la platabanda y la vereda y enfiló contra ellas, especialmente en contra de la víctima, Andrés Codoceo, para atropellarlo y causarle la muerte, a pesar de los gestos de este para que lo atacara con el vehículo. La víctima fue impactada por el vehículo, saliendo proyectado hacia el poniente, cayendo en el sector de la playa al igual que Darling Zamora, quién también fue golpeada por el móvil, cayendo al piso y resultando con lesiones leves.

Luego el imputado se dio a la fuga por la salida sur, sin prestar ayuda a los heridos, siendo sorprendido por Carabineros, luego que testigos lo sindicaran como el autor del atropello. Al practicarle la alcoholemia se estableció que conducía con 1,60 gramos por mil de alcohol en la sangre.

La víctima Andrés Codoceo, resultó con politraumatismo TEC severo, múltiples focos, contusivos hemorrágicos cerebrales, edema cerebral difuso, fractura mandíbula derecha, fractura maxilar superior media, fractura huesos nasales, contusión pulmonar, neumotórax drenado, múltiples heridas faciales y fractura de fémur derecho operada con diagnostico grave compatible con atropello y que, serian mortales de no haber mediado atención médica oportuna. Como consecuencia de lo anterior la victima presenta secuelas de carácter permanente o de larga duración consistentes en un trastorno cognitivo-comunicativo significativo, trastorno motor leve asociado a acortamiento de tendón de Aquiles bilateral, con paresia global leve, perdida de la visión en ambos ojos significativa, permanente, no corregible y pérdida de incisivos centrales superiores con afectación de tejidos blandos y duros, y afectación neurológica de grado tal que ha determinado su incapacidad para el trabajo y dependencia de terceros para actividades de la vida diaria.

Durante la audiencia el fiscal presentó los elementos de prueba de que se valdrá en el juicio consistes en prueba testimonial, documental y pericial, la cual fue admitida.

La defensa por su parte, presentará dos testigos.

En esta causa el fiscal solicita una pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo, por el delito de homicidio simple y una pena de 540 días de presidio menor en su grado mínimo, una multa de 10 UTM y suspensión de licencia de conducir por dos años, por el delito de conducción de vehículo motorizado.

Además solicita una pena de 3 años de presidio menor e inhabilidad perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica y multa de 20 unidades tributarias mensuales por el delito establecido en el artículo 195 de la ley 18.290, esto es el incumplimiento de detener la marcha, prestar ayuda a los atropellados y dar cuenta a la autoridad del accidente ocurrido.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369